

**INFORME VISITA FOCALIZADA
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA
"JAVIERA CARRERA"
DE LINARES**

Visita realizada en fecha: 29 y 30 de noviembre de 2007.

INFORME VISITA FOCALIZADA CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA JAVIERA CARRERA DE LINARES

I. ANTECEDENTES

1. El Centro de Formación Técnica Javiera Carrera es una institución de educación superior autorizada para funcionar en virtud de las normas contenidas en la Ley N° 18.962, mediante Decreto Exento de Educación N° 65, de fecha 01-02-2001 e inscrito en el Registro correspondiente con el N° 283 de fecha 03 de octubre de 2000. Inició sus actividades docentes de formación de técnicos de nivel superior en el año 2001.
2. El Centro de Formación Técnica está organizado por la Sociedad "Centro de Formación Técnica Javiera Carrera Limitada", representada legalmente por doña Sylvia Vásquez Barros.
3. La organización interna considera los siguientes cargos directivos, los que son ocupados actualmente por las siguientes personas:

Cargo	Nombre
Rectora	Sylvia Vásquez Barros
Director Académico	Héctor de la Paz Arenas
Directora de Administración y Finanzas	Beatriz Berríos Poveda
Jefe de Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería	María Maureira Norambuena
Jefe de Carrera de Técnico Jurídico	Héctor de la Paz Arenas

4. El Centro cuenta con las siguientes carreras aprobadas y su correspondiente adecuación y modificación:

Carreras Aprobadas	N° Sem.	Decretos y Resoluciones		
		Aprob.	Modif.	Adec.
		N° Fecha	N° Fecha	N° Fecha
1. TÉCNICO JURÍDICO	4	DEX N° 65 01-02-01		
2. TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA	4	DEX N° 233 21-03-02		

5. La matrícula histórica de la institución es la siguiente¹:

Matrícula General por Carrera	AÑO 2001			AÑO 2002			AÑO 2003					
	N	A	T	N	A	T	N	A	T			
TECNICO JURIDICO	15	0	15	0	7	7	12	6	19			
TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA	0	0	0	45	0	45	48	42	90			
TOTAL MATRICULA			15	45	7	52	60	49	109			
Variación % matrícula total			-			246,7%			109,6%			
Matrícula General por Carrera	AÑO 2004			AÑO 2005			AÑO 2006			AÑO 2007		
	N	A	T	N	A	T	N	A	T	N	A	T
TECNICO JURIDICO	22	6	28	11	12	23	0	4	4	15		15
TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA	33	40	73	30	35	65	43	31	74	40	35	75
TOTAL MATRICULA	55	46	101	41	47	88	43	35	78	55	36	90
Variación % matrícula total			-7,3%			-12,9%			-11,4%			15,4%

N: alumnos nuevos; A: alumnos antiguos; T: total alumnos

6. El número de titulados durante los últimos años es el siguiente:

Titulados por Carrera	Número de Alumnos				
	Año 2002	Año 2003	Año 2004 ²	Año 2005 ³	Año 2006
TECNICO JURIDICO	-	-	-	5	6
TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA	-	-	25	29	24
TOTAL TITULADOS	-	-	25	34	30

7. El Reglamento Académico vigente de la institución, aprobado por el Ministerio de Educación, está contenido en el Decreto Exento N° 65 de fecha 01-02-01⁴.

8. En el año 2003 la institución se adjudicó el Proyecto Mecesus "Mejoramiento integral de la carrera Técnico de Nivel Superior en Enfermería", código CJC 0301, con un total adjudicado por el Ministerio de Educación de \$86.700.000. El Centro, por su parte, se comprometió a

¹ Fuente: CFT Javiera Carrera.

² Fuente: CFT Javiera Carrera.

³ Fuente: CFT Javiera Carrera.

⁴ Por DEX N° 816 de 21-06-05, se rectifica el DEX N° 65 de 01-02-01, en la parte pertinente al Título V en la última línea del último párrafo de la página 6.

invertir \$95.000.000, alcanzando la inversión un total de \$181.700.000. El 29 de septiembre de 2003 se suscribió el convenio entre el Ministerio de Educación y la institución.

II. SITUACION INSTITUCIONAL

Mediante Ord. N°06/5731, de fecha 26 de noviembre de 2006, el Ministerio de Educación remite a la institución el Tercer Informe de Estado de Avance, señalando además que dado que no se ha dado cumplimiento satisfactorio al Proyecto de Desarrollo, presentando debilidades y falencias, se prorroga el período de acreditación por un período de cinco años a contar de diciembre de 2006 y solicita a la entidad elaborar un nuevo Proyecto de Desarrollo, según Resolución Exenta N° 8247 de 15 de noviembre de 2006.

La institución, por su parte, mediante Ord. N° 60/2006 de fecha 21-12-06, envió al Ministerio de Educación su respuesta al informe citado, acompañándola de un nuevo Proyecto de Desarrollo y Plan de Acción.

Mediante Ord. N° 06/1148 de 13-03-07, la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, junto con acusar recibo de los citados proyecto y plan de acción, formula observaciones a dichas propuestas.

Mediante Ord. N° 06/2244 de 14-05-07, el Ministerio de Educación estableció un nuevo plazo a la entidad para que presente su Proyecto Institucional, debido a la necesidad de perfeccionar el proyecto y plan de acción.

Conforme a los plazos establecidos, correspondió a este Ministerio realizar una visita de verificación del cumplimiento del plan de acción presentado por la institución y avance de los requerimientos informados por Ord. N°06/5731.

III. DESARROLLO DE LA VISITA

La Visita Focalizada se realizó durante los días 29 y 30 de noviembre de 2007, y la Comisión que visitó la institución estuvo constituida por el Sr. Leonardo Gatica Villarroel, Presidente de la Comisión; las Sras. Aiecha Dueik y Clara Viviani Saldaño, pares evaluadores miembros de la Comisión; y doña Jean Jacobs Canales, profesional de la División de Educación Superior quien actuó como Ministro de Fe.

1. Objetivo:

Verificar el grado de avance en el cumplimiento de los requerimientos formulados en el Ord. N°06/5731, del año 2006.

2. Documentos utilizados en la visita:

- Nuevos Proyecto de Desarrollo y Plan de Acción del CFT.
- Criterios de evaluación.
- Ficha institucional.
- Tercer Informe de Estado de Avance de 2006.
- Actas y calificaciones semestrales, libros de clases, actas de reuniones, etc.
- Pruebas e instrumentos de evaluación.
- Informes de práctica de los estudiantes.
- Actas de reuniones técnicas.
- Contratos de docentes, directivos y administrativos.
- Carpetas de alumnos.
- Contratos de arriendo, seguros, licencias, etc.
- Balances y flujos de caja, y sus correspondientes estados de resultados
- Otros antecedentes.

3. Actividades

La labor efectuada por la Comisión estuvo centrada en las siguientes acciones:

- Análisis del grado de cumplimiento de los requerimientos formulados, acciones institucionales realizadas, verificación de respaldos e información complementaria pertinente.
- Entrevistas con Jefes de Carreras.
- Entrevistas con docentes.
- Entrevistas con alumnos.
- Entrevistas con responsable del área financiero-contable.
- Verificación de la información presentada en los registros académicos, administrativos, contables y financieros.
- Análisis los registros curriculares teniendo como referencia los planes y programas de estudio.
- Análisis de planificaciones curriculares.
- Análisis del proceso de prácticas laborales.
- Revisión y análisis de laboratorios y talleres.
- Análisis de los instrumentos de evaluación educativa.
- Revisión y análisis bibliográfico.

La labor realizada por la Comisión se desarrolló normalmente, destacando la deferencia y colaboración prestada por las autoridades y personal de la institución para facilitar el trabajo.

IV. EVALUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El presente informe tiene como marco de referencia los requerimientos formulados por el Ministerio de Educación a raíz de la Visita de Verificación de 2006, las respuestas entregadas por la institución, los informes emitidos por los pares evaluadores externos, otras informaciones disponibles en la División de Educación Superior y el análisis institucional conforme a los criterios de evaluación que aplica el Ministerio de Educación.

Criterio I. FORTALEZA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

El Centro tiene como Visión ser una institución de calidad, comprometida con el desarrollo de la Provincia y se ha dado como Misión el contribuir a la consolidación y desarrollo de una enseñanza técnica de nivel superior de calidad, que promueva el crecimiento y desarrollo de la Provincia de Linares y de la Región del Maule.

Para lo anterior, se ha propuesto algunos objetivos generales, a saber:

- Definir la oferta institucional de acuerdo a las necesidades del mercado laboral de la Provincia y de la Región.
- Centrar la gestión académica y administrativa en lograr satisfacer las necesidades de formación integral de los estudiantes.
- Consolidar y mantener un equipo de trabajo motivado, competente y comprometido con una formación integral, basada en sólidos principios éticos.
- Lograr un equilibrio financiero-económico que permita la sustentabilidad del Centro de Formación Técnica.
- Participar activamente en acciones que contribuyan al desarrollo de la Provincia.

La Misión institucional ha sido difundida, para conocimiento general de todos sus estamentos, a través de diversos medios, entre ellos, carpetas institucionales, CDs informativos en la Admisión 2007, carteles distribuidos en el Centro y dípticos publicitarios.

Cabe señalar que la institución ha atendido parte de los requerimientos formulados por el Ministerio de Educación con ocasión de la Tercera Visita de Verificación. Otros, tienen un avance parcial y algunos no han sido aún superados.

En conformidad a lo solicitado por el Ministerio de Educación, el Centro elaboró un nuevo Plan de Desarrollo para el tiempo en que le fue extendido su período de acreditación. Asimismo elaboró un Plan de Acción ad-hoc.

La institución goza de prestigio en la zona y últimamente dicho prestigio se ha extendido hasta la Región Metropolitana, toda vez que desde el Hospital Barros Luco de Santiago se tomó contacto con la entidad para ofrecerle campos clínicos para prácticas de sus alumnos y contratación de sus egresados.

Otros aspectos destacables del Centro son:

- La congruencia entre los fines que declara y la formación que imparte.
- Los convenios vigentes con adecuados campos clínicos para la formación de Técnicos en Enfermería, tanto en el nivel de Salud Primaria como Secundaria.
- La supervisión permanente que se realiza a los estudiantes en práctica clínica.
- El óptimo nivel de comunicación y coordinación que el Centro mantiene con los campos clínicos.

La institución, además de mantener un buen clima organizacional entre todos sus estamentos, presta un buen servicio educacional y los alumnos manifiestan su conformidad y satisfacción con la formación que reciben. En su gran mayoría, los estudiantes –todos los cuales se observan bien preparados– recomendarían el Centro.

El Centro concluyó un proyecto MECESUP que le permite hoy contar con una mayor implementación para la docencia, especialmente en la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, carrera que ha sido dotada de una muy adecuada Sala de Demostraciones.

El Centro creó un Comité de Autoevaluación constituido por sus principales autoridades, que ha incrementado la intervención de los diferentes actores institucionales, lo que deberá contribuir a fortalecer su capacidad de autorregulación.

No obstante lo anterior, la institución presenta una preocupante debilidad en la Dirección Académica. También es preocupante la sostenida disminución de su ya escasa matrícula que presenta la carrera de Técnico Jurídico. En general la matrícula total del Centro que durante los primeros años de funcionamiento creció sostenidamente, pero en los últimos años tiene una tendencia irregular. Por de pronto, es la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería la que sustenta financieramente la entidad.

Un porcentaje significativo de los alumnos del Centro proceden de hogares de nivel socio-económico bajo o medio bajo. Sin embargo, la entidad genera posibilidades concretas de producir movilidad social de sus alumnos. La entidad efectivamente constituye un potencial de desarrollo para la región.

Con el propósito de fortalecer su posicionamiento en el medio, el Centro está desarrollando una campaña publicitaria y de información congruente con su realidad.

Respecto de una oferta académica adicional, luego de realizar numerosas consultas de egresados de Enseñanza Media que necesitan acceder a la Educación Superior y considerando la apertura de distintas empresas comerciales, la

institución anuncia la creación de las carreras de Secretariado Computacional y Técnico en Ventas que esperaba presentar al Ministerio de Educación en diciembre del 2007.

Criterio II. EJERCICIO DE LA DOCENCIA.

La institución cuenta con un equipo docente idóneo y conforme con su permanencia, especialmente en la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, donde nueve de las dieciocho profesionales que imparten clases o supervisan las prácticas, son enfermeras con experiencia clínica y docente (dos con Diplomado en Educación y otras con especializaciones clínicas), quienes además exteriorizan un gran compromiso con la institución. En general, los docentes se manifiestan interesados en la formación de los futuros Técnicos de Nivel Superior; se sienten a gusto en la institución; están conformes con las condiciones laborales que les presenta el Centro. Expresan que trabajan bien, colaboran entre sí y cuentan con apoyo permanente del Centro. Agregan que éste ha mejorado en cuanto a recursos para la docencia y en las metodologías empleadas con los estudiantes, destacando las adquisiciones de textos, de equipos computacionales e implementos en Sala de Demostraciones. Respecto de las remuneraciones, se manifiestan conformes con los valores que perciben por hora. Los docentes de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería reciben un 10% adicional por concepto de docencia indirecta. Los alumnos, por su parte, están conformes con sus docentes y afirman que son una fortaleza del CFT, destacando la calidad y dedicación de éstos.

El Centro implementó, a contar del primer semestre del año 2007, un programa de nivelación de dos semanas para los nuevos alumnos. Dicho programa considera materias de Matemáticas, Biología, Lenguaje y Ciencias Sociales.

Cuenta además con convenios con campos clínicos suficientes y adecuados para el ejercicio de la práctica laboral de los alumnos que ofrecen oportunidades efectivas de realización de técnicas de enfermería, exceptuando vacunación dentro del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones) que en Linares realizan exclusivamente las enfermeras. Además, presentan la diversidad de los servicios clínicos para el desarrollo de las competencias. Destacan los siguientes convenios vigentes para prácticas curriculares y laborales:

- Hospital Base de Linares.
- Ilustre Municipalidad de Linares.

Además, en proceso de estudio se encuentran los convenios con:

- Hospital Barros Luco, para inserción laboral de sus egresados.
- Hospital Base de Linares, para realizar actividades de capacitación.

Existe supervisión permanente de los estudiantes durante sus prácticas, período en que éstos cuentan con la protección adecuada al ingresar a sus experiencias clínicas (vacunación contra hepatitis).

El proyecto MECESUP adjudicado por el Centro permitió a la institución lo siguiente:

- Implementar una Sala de Demostraciones para la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, debidamente organizada y equipada conforme a los requerimientos establecidos.
- Implementar un Laboratorio de Computación con infraestructura computacional actualizada y en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de la docencia.
- Adquirir suficientes textos para contar con una dotación de libros que cumple satisfactoriamente con lo exigido en la bibliografía de los programas de asignaturas, al menos en la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería.
- Adquirir otros recursos audiovisuales de apoyo a la docencia.

Sin embargo, aunque se han realizado determinadas actividades, la institución no cuenta con un programa estructurado de perfeccionamiento que considere las reales necesidades de los docentes.

En la carrera de Técnico Jurídico se advierte la necesidad de actualizar los programas de las asignaturas Procedimiento Judicial IV que está relacionada con el proceso penal y la asignatura de Derecho de Menores, incorporando las modificaciones que hasta la fecha se han realizado en estas materias. Ello, porque aunque en el aula se entregan los conocimientos actualizados, dicha actualización no se ha formalizado. Es necesario además tener presente las próximas modificaciones que deberán incorporarse en la asignatura de Derecho Laboral.

La Biblioteca funciona en un segundo piso, es amplia y con buena luz natural. Las Guías y Normas del Ministerio de Salud están en su mayoría, aunque algunas requieren actualización, por ejemplo, las Normas de Tuberculosis del año 2005 y Guía Rubeola del año 2007.

La persona que atiende Biblioteca es una profesora. El horario de atención de Biblioteca no permite el acceso a estudiantes de Técnico Jurídico. En general no se advierte una gestión integral. Como una forma de mejorar este servicio, se está instalando un software adquirido vía proyecto Mecesus y por iniciativa de la Jefe de Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería.

Aunque el Laboratorio de Informática cuenta con más de 30 computadores (gran parte adquiridos con fondos del proyecto Mecesus), el horario de atención no es adecuado a las necesidades de los estudiantes de Técnico Jurídico.

Como se señaló, la Sala de Demostraciones, ha sido remodelada recientemente, siguiendo indicaciones recibidas en visitas anteriores y otras obtenidas desde el Comité de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital de Linares. La sala tiene una disposición por áreas de atención hospitalaria y de APS y en ésta existe un espacio para Vacunatorio (refrigerador, termómetros. etc.) Cuenta además con

simuladores modernos y equipos adecuados para la formación, tanto en tipo como número -exceptuando lo referente a carro de paro- lo que representa un muy buen apoyo al proceso de aprendizaje de los estudiantes.

En la institución se observa poca rotación de docentes. Sin embargo, el Director Académico nombrado en el año 2006, por razones de salud, está siendo reemplazado recientemente por la Jefe de la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería. Dicho Director Académico oficia también como Jefe de Carrera de Técnico Jurídico.

Se advierte debilidad en el ejercicio de la Dirección Académica no atribuibles al reciente reemplazo. No se encuentran evidencias que reflejen efectividad ni proyección en la gestión directiva de orden académico. En lo cotidiano, no existe un tratamiento posterior de las pruebas aplicadas a los estudiantes ni un monitoreo continuo del Proceso Educativo. Razones de esta debilidad en la gestión pueden estar relacionadas tanto con el perfil, como por el delicado estado de salud del profesional que ejerce tal cargo.

La entidad realiza seguimiento a sus titulados a través de procesos sistemáticos y permanentes con el fin de evaluar el currículum de la respectiva carrera y determinar su nivel de inserción en el campo laboral, además de detectar necesidades de capacitación. Desde la primera cohorte de titulados, el Centro cuenta con registro de los siguientes aspectos: número de titulados, porcentaje de ellos que está trabajando como Técnicos de Educación Superior y promedio de renta que reciben.

Para la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, desde el año 2006 la institución realiza un curso remedial de Administración de Medicamentos para Alumnos del Segundo Semestre. Desde el año 2007 se realiza un curso de nivelación para alumnos de primer año en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales y Biología, durante dos semanas en un período previo al inicio de clases y con el 100% de asistencia de los nuevos alumnos. Además, la institución ha decidido realizar cambios en el proceso de Examen de Título que hoy sólo mide conocimientos, por uno que además permita evaluar habilidades y destrezas, utilizando al efecto la bien implementada Sala de Demostraciones.

Para la carrera de Técnico Jurídico el Centro anuncia que a contar del año 2008 realizará un curso remedial en materias de Comprensión de Lectura, Redacción y Toma de Apuntes.

Los planes y programas se llevan adelante según lo planeado; si algún docente falta a sus clases, éstas se recuperan posteriormente.

En general, los registros de los libros de clases contrastados con los programas evidencian que se cumple lo programado.

Criterio III. RECURSOS HUMANOS.

Los docentes son contratados sobre la base de honorarios. Los contratos de los docentes de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería consideran un tiempo adicional para preparación de clases, situación que favorece el compromiso con la institución de estos profesionales.

El cargo jefe de carrera en Enfermería es servido por una enfermera idónea, comprometida con los alumnos y con la institución y con rasgos personales que le permiten inducir en los docentes una actitud favorable al trabajo en equipo. Dos hechos han incidido últimamente en su desempeño: por una parte ha asumido labores de la Dirección Académica del Centro y por otra ha estado fuera de la institución por más de un mes, realizando estadías dentro del marco del proyecto Mecesup.

La carrera cuenta además con diez enfermeras, cuatro matronas, un psicólogo, un asistente social y un nutricionista que sirven la docencia teórica y práctica. Todos poseen experiencia clínica y algunos se han aproximado formalmente a la docencia vía Diplomados.

Se observa debilidad en la jefatura de la carrera de Técnico Jurídico, para realizar todas las acciones necesarias tendientes a revertir la exigua matrícula que recibe.

Tampoco, el Centro cuenta con un Director Académico con la dedicación necesaria y el perfil adecuado para el cumplimiento de las funciones que la propia institución ha definido para dicho cargo.

Los docentes son evaluados por los estudiantes (escala de 1 a 7); el Centro ha fijado en el 5.5 la evaluación aceptable. Sin embargo, aún no se realiza una evaluación por desempeño. Los directivos refieren que proyectan hacerlo éste año.

Existe una escasa rotación de docentes. Durante el año 2007 sólo a un docente no se le renovó el contrato debido a sus continuas inasistencias a clase.

En general, la documentación del personal se lleva en carpetas ordenadas y completas.

La institución cuenta con un reglamento de ingreso del académico y otro sobre jerarquías, derechos y deberes de los docentes, pero no existe evidencia que se estén aplicando.

El Centro tiene un organigrama con división y asignación de funciones entre los niveles jerárquicos y con jefaturas a cargo de sus diferentes unidades o áreas de funcionamiento.

El Centro no tiene deudas previsionales con ninguna institución.

Criterio IV. ESTUDIANTES.

Los alumnos provienen de Linares y localidades cercanas, son de nivel socioeconómico más bien bajo y muchos trabajan y han vuelto a estudiar después de varios años.

Impresionan por su actitud segura, abierta y ecuánime al momento de referirse a virtudes y aspectos a mejorar por parte del Centro; se declaran con vocación de servicio, agradecidos de la formación que reciben y del modo en son recibidos y reconocidos en los Campos Clínicos en el caso de los TNS en Enfermería.

Refieren buenas relaciones humanas con sus docentes, reconocen y valoran el interés que les expresan y aprecian los cambios y mejoras en la estructura e implementación del Centro; también los avances en la enseñanza (nivelación, remediales, etc.).

Conocen con claridad la oferta académica existente en la ciudad y señalan que su elección por la institución obedece a un proceso conciente y objetivo, producto de visitas a los otros centros de formación que hay en Linares, así como de análisis comparativos que realizaron y a las referencias directas de alumnos que estudian en el Centro de Formación Técnica Javiera Carrera.

Son conocedores del rol que desempeñarán. Se declaran conformes con el Centro y si bien dan a conocer algunos aspectos carentes, tales como la falta de calefacción en el recinto, falta de un estar de alumnos y mayor horario en la atención de cafetería que la institución debiera mejorar, rescatan la calidad de la formación, la supervisión constante y la retroinformación que reciben en sus prácticas. Son capaces de alegrarse por sus compañeros de primer año, que disponen de mejores condiciones para aprender que las que tuvieron ellos a su ingreso y cuando surgen desacuerdos entre los dos cursos resuelven sus diferentes apreciaciones de modo bastante racional y abierto.

Si bien la institución no ha logrado construir un plan efectivo de actividades extraprogramáticas, ha desarrollado acciones puntuales importantes hacia la comunidad, tales como, charlas a profesores de Enseñanza Media y talleres a jefas de hogar, entre otras. También los alumnos participan en la celebración del Día del Alumno y celebración Fiestas Patrias, entre otras actividades.

No se advierte un suficiente conocimiento de las normas contenidas en el Reglamento Académico por parte de los alumnos; no obstante reconocer éstos que la institución se los entregó oportunamente.

Los estudiantes no cuentan con una organización que los agrupe (Centro de Alumnos). Existe una representación mediante delegados por curso que no cuentan con un plan de trabajo ni una clara definición de objetivos y fines.

Desde el año 2001 a la fecha, el Centro otorga la Beca Javiera Carrera, en conformidad al Reglamento de Becas.

En general no hay reclamos de los alumnos hacia el Centro. Agradecen la mejor implementación en Biblioteca (aunque reconocen consultar pocas veces), de la Sala de Demostraciones y señalan que tienen oportunidad de ejercitar, simular y volver las veces que necesiten practicar.

Los alumnos de Técnico Jurídico señalan que tanto la escasa matrícula como la deserción de los estudiantes obedecen a la distancia, horario de clases y al trabajo, factores que combinados implican cansancio e imposibilidad de rendir. Ejemplifican lo anterior con dos alumnas que viviendo en Parral, se desplazaban diariamente y retornaban a sus hogares pasada la una de la madrugada. También estos alumnos se sienten motivados por la carrera y recomendarían al Centro. Agregan que les ha resultado difícil retomar sus estudios después de varios años sin realizar dicha actividad sistemáticamente. También les dificulta el uso de la terminología técnica.

Por razones de seguridad, para los nuevos estudiantes de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería se incorporó en la entrevista de captación de alumnos un ítem en relación a la Vacuna Antihepatitis B y, al momento de matricularse, se les exigió el comprobante de la primera dosis. Además, se hizo una campaña en la que se logró que el 100% de los Alumnos de la carrera se encuentren con sus vacunas al día.

Criterio V. ADMINISTRACION INSTITUCIONAL.

En primer término, es preciso señalar que respecto de la anterior visita de verificación, la institución ha mejorado la Gestión Administrativa y Académica.

No obstante lo anterior, la escasa matrícula que tiene la carrera de Técnico Jurídico no posibilita que esta carrera se sustente financieramente y la continuidad de la misma debe ser evaluada tanto en la forma como en el fondo por la institución, toda vez que a ello se suma la elevada deserción de sus alumnos. Es la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería la que sustenta financieramente a la entidad.

No se advierte un soporte administrativo exclusivo para las tareas del Centro, sino que este es común para el establecimiento educacional que funciona en la misma infraestructura y para el Centro.

Con el propósito de organizar archivos de datos a través de procedimientos automatizados, en permanente actualización, para facilitar el acceso a la información, mediante el Proyecto Mecesup se adquirió el Software Académico, Financiero y Administrativo que permitirá en el corto plazo contar sistema

académico-administrativo que favorezca una gestión eficiente así como un adecuado respaldo y ordenamiento de datos.

Aunque hay un buen uso de los libros de clase, en algunas asignaturas el registro está incompleto, por ejemplo Salud Mental en que no aparecen las horas realizadas y Promoción y Protección de la Salud II en que no aparecen los contenidos ni firmas de docentes. En la asignatura Promoción de Salud I se registran tres horas más de lo que señala el programa. Asimismo, no hay registro de la Unidad 5 que corresponde a Trabajo Comunitario y Rol del Técnico en Enfermería. En la asignatura de Primeros Auxilios no hay registro acerca de los contenidos de Red Asistencial de la Atención de Urgencia ni de Principios en Primeros Auxilios.

Con el propósito de institucionalizar el proceso de autoevaluación de manera que todos los estamentos del Centro tengan participación en él, a través de procedimientos objetivos y normados, se aplican encuestas a todos los estamentos.

La institución no tiene endeudamiento en el mercado y su viabilidad no está comprometida. Tampoco se advierte un afán de obtener ganancias a costas de vulnerar el proceso de formación.

Como se señaló, la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería es la que aporta mayoritariamente a la sustentabilidad de la institución.

El Centro anualmente formula un Presupuesto de Caja proyectado para el año académico siguiente. Posteriormente, mediante informes reales trimestrales se compara con el presupuesto proyectado. De este modo, la entidad se informa de lo que acontece financieramente.

La Institución preocupada de mostrar transparencia y ordenamiento en las cuentas, está en proceso de un diseño computacional del sistema contable que contempla la habilitación de un Manual de Clasificación de Cuentas, separando así las operaciones concernientes a la educación de las de capacitación.

La responsabilidad por la gestión financiera y contable del Centro está a cargo de la Directora de Administración y Finanzas.

Con el propósito de fortalecer su posicionamiento en el medio, el Centro está desarrollando una campaña publicitaria y de información congruente con su realidad. Para ello, creó un Departamento de Extensión, cuyo objetivo fundamental es difundir la labor educativa y social del Centro de Formación Técnica Javiera Carrera en la Provincia de Linares. La tarea de este Departamento se ha centrado en promocionar en la comunidad linarense y sus alrededores las diversas oportunidades de estudios que ofrece el Centro; crear y fortalecer alianzas con distintos organismos y autoridades del ámbito educativo, social, económico y otros; entregar una información permanente y actualizada a la comunidad, acerca de las distintas actividades que conforman el

Plan de Acción del Centro. También alumnos de la institución participan en campañas de vacunación antigripal, en el Programa de Ayuda a Jefas de Hogar, en colectas de Coaniquem y otras actividades a petición de la Municipalidad y del Cuerpo de Bomberos. A la fecha, la institución ha establecido vínculos académicos y laborales con diversas instituciones.

La documentación de los alumnos está completa y ordenada.

SITUACIÓN FINANCIERA.

Antecedentes:

1. La Sociedad Centro de Formación Técnica Javiera Carrera Limitada se formó por escritura pública de fecha 30 de agosto de 2000.
2. El capital de constitución de la Sociedad fue de \$10.000.000.
3. Son socios de la Sociedad doña Sylvia Eliana Vásquez Barros y don Julio Enrique Vásquez Barros, cada uno con una participación del 50% de los derechos sociales, utilidades y pérdidas.
4. La Sociedad posee un cincuenta por ciento de los derechos sobre el Lote Número Uno A, que corresponde a un predio agrícola de 6.373,5 metros cuadrados ubicado en un lugar llamado Vara Gruesa.
5. En atención al proyecto Mecesus adjudicado por el Centro, con fecha 29 de septiembre de 2003 se suscribió el convenio respectivo entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica acordando ambas partes invertir un total de \$181.700.000, siendo el aporte del Ministerio de Educación la suma de \$86.000.000 y el del Centro \$95.000.000.

Aspecto 1: Estabilidad lograda por la institución.

- a. Variación porcentual de los ingresos por docencia.

Variación de los Ingresos y Egresos por Docencia (\$)

	2003	2004	2005	2006	2007⁵
Formación:					
Ingresos	57.744.866	71.017.073	75.773.088	64.837.800	72.906.831
Egresos	-47.099.693	-67.598.329	-76.488.452	-58.962.998	-57.536.134
Variación % de Ingresos		23,0%	6,7%	-14,4%	12,5%
Capacitación:		1.825.000			700.000
Variación % de la matrícula total	109,6%	-7,3%	-12,9%	-11,4%	15,4%
TOTAL	10.645.173	5.243.744	-715.364	5.874.802	16.070.697

Comentarios:

- Durante los años 2006 y 2007 los ingresos por docencia siguen la tendencia de la matrícula.

⁵ Fuente: Estimación del CFT.

- Con la excepción del año 2005 en que la entidad registró pérdida, los ingresos por docencia cubren los gastos asociados.

Comportamiento de la Deserción

Causas	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Económica	3	1	7	1	4	6
Embarazo	1	2	1	1		1
No le gusta la carrera	2	1	6	7	3	0
Traslado de Domicilio	2		0	1		1
						0
TOTAL	8	4	14	10	7	8
% Deserción	15%	4%	14%	11%	9%	9%

Comentarios:

- La deserción se encuentra dentro de rangos razonables. Sin embargo, cuando se trata de alumnos de la carrera de Técnico Jurídico impacta fuertemente en la sustentabilidad de dicha carrera.
- b. Porcentaje del financiamiento operacional del Centro que es cubierto por los ingresos de capacitación.

Las actividades de capacitación no son significativas. La institución tiene en dichas actividades un interesante potencial de crecimiento.

Desde diciembre del año 2007, el OTEC ha programado la dictación de cursos de capacitación que –con la excepción de computación– no tienen relación con la formación que entrega el CFT, entre ellos, peluquería, moda, repostería, defensa personal, baile entretenido y computación.

c. Evolución del patrimonio del Centro.

	2003	2004	2005	2006	2007⁶
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000
Fondo Revalorización del Capital	271.357	271.357	271.357	565.176	
Utilidades Acumuladas	11.077.330	6.797.048	11.148.730	10.433.366	16.308.168
Resultado del Ejercicio	6.737.718	4.351.682	-715.364	5.874.802	
Activos a incorporar. Proyecto Mecesusup.					61.200.000
TOTAL	28.086.405	21.420.087	20.704.723	26.873.344	87.508.168

Comentarios:

- Los socios no realizan retiros del CFT.
- Los activos adquiridos mediante el proyecto Mecesusup serán ingresados a la contabilidad del Centro el año 2007, que es el año de cierre del

⁶ Fuente: Estimación del CFT.

proyecto. El patrimonio del Centro ha crecido durante los últimos tres años.

Aspecto 2: Uso de los recursos.

- d. Análisis de los estados de resultado de cada ejercicio: utilidades o pérdidas y su incidencia en el patrimonio institucional y
- e. Participación de los gastos en los ingresos.

Análisis de los Resultados (M\$)					
ITEM		2003	2004	2005	2006
Ingresos de Explotación	de	57.745	72.842	75.169	64.837
Costos de Explotación	de	-47.100	-67.598	-76.489	-58.963
Gastos de administración	de				
Resultado Operacional		5.244	10.645	-1.319	5.874
Gastos financieros			-3.374		
Resultado del Ejercicio	del	7.402	5.717	-715	5.875

Comentarios:

- En el año 2005 los costos de explotación crecieron proporcionalmente más que los ingresos, lo que motivó pérdida en el ejercicio.
- Es una entidad económicamente viable que no presenta endeudamiento con entidades financieras ni a corto ni a largo plazo.
- La institución no consigue grandes utilidades debido a las características del mercado donde está inserta, que no permite incrementar los ingresos en forma significativa.
- Los gastos de administración pareciera que están incorporados en los gastos de explotación, lo que no es correcto.

- f. Participación porcentual de los diferentes ítemes en la estructura de gastos y
- g. Evolución de los porcentajes destinados a las distintas partidas de gasto.

Participación de principales ítems de ingresos y gastos (M\$)⁷		
ITEM	2007	
Ingresos matrículas	7.184	9,9%
Colegiatura 2007	54.798	75,2%
TOTAL INGRESOS	72.907	100%
Remuneraciones	20.560	35,7%
Honorarios	19.970	34,7%
Asesorías Educativas	3.000	5,2%
Becas Alumnos	736	1,3%
Arriendos	1.800	3,1%
Servicios, insumos, mantención	2.450	4,3%
TOTAL GASTOS	57.536	100%

⁷ Fuente: Presupuesto de Caja 2007 del CFT. Hasta octubre datos reales; noviembre y diciembre estimados.

Comentarios:

- Los ingresos por docencia cubren satisfactoriamente todos los gastos de la institución.
- Las remuneraciones y honorarios constituyen el principal concepto de gastos, lo que es razonable.
- El ingreso promedio por alumno es \$592.098; su costo promedio es \$518.344. Por lo tanto, la utilidad promedio por alumno es \$73.754.

Aspecto 3: Otros temas relacionados.

h. Registros contables del Centro: sistemas computacionales, en línea, manuales, etc.

- La entidad solicitó una auditoría externa para sus estados financieros.
- La contabilidad se registra manualmente, por un Contador Externo, que se apoya con software especializado. Su interlocutora interna es la Representante Legal y socia mayoritaria. Aparentemente dicho profesional externo no presta asesoría financiera al CFT.
- No existe una unidad de contabilidad al interior de la institución.
- La contabilidad no está en línea como para favorecer la generación de un sistema de información académico – administrativo que favorezca la toma de decisiones.
- Las materias presupuestarias, de costos, aranceles, sueldos y cobranza se llevan en el área de finanzas, mediante un sistema computacional.
- La contabilidad se respalda en libros contables y en respaldo informático externo.

i. Existencia de separación contable de la capacitación respecto de las actividades de docencia propias del Centro.

- No existe separación contable. La contabilidad de lleva separada sólo por Centro de Costo. No se explicitan los gastos asociados a capacitación.
- Existe separación contable de proyectos como Mecesus.

j. Morosidad de los alumnos, sistema de cobranza y crédito interno.

- El Centro informa que el sistema de cobros ha experimentado cambios desde el sistema implementado al inicio del funcionamiento en que se cobraba directamente al alumno en cuotas mensuales (años 2001 y 2002).
- El alto endeudamiento de los alumnos registrado en el año 2003 sugiere un cambio. Se exige a un aval o tutor económico del alumno documentar 10 Letras Bancarias Notarizadas y el Pagaré respectivo por la totalidad de la colegiatura. Este sistema ha resultado positivo para la recaudación del Centro.

- En el año 2004 se fijan 11 Letras Bancarias para bajar el monto de cada mensualidad. Ello además permite al Centro contar con recursos económicos para financiar sus compromisos del mes de enero.
- La morosidad de los alumnos es perfectamente manejable. El sistema bancario ejecuta el protesto de cada letra al día siguiente del vencimiento, con el consecuente aviso a Dicom.
- El porcentaje de incobrables es de un 3%, cifra también baja.

Morosidad al 30.10.07⁸

Curso	% Morosidad	M\$
1er año Técnico en Enfermería	9%	2.555
2do año Técnico en Enfermería	5%	1.806
1er año Técnico Jurídico	5%	734
5to semestre Técnico en Enfermería	0,7%	616
TOTAL		5.711

k. Plan de Inversiones.

El año 2003 este CFT fue favorecido con un Proyecto MECESUP por M\$ 181.700. de los cuales M\$ 86.000 fueron aportados por fondos MECESUP, los que se invirtieron a lo largo de cuatro años en Equipamiento Computacional, Bibliografía, Accesorios de Enfermería, Asistencia Técnica, Pasantía Internacional y Mejoras de Sala de Computación. El citado proyecto terminó el 30 de septiembre de 2007. Con la inversión realizada, gran parte de las necesidades de equipamiento y mejoras en la infraestructura pudieron ser satisfechas. Asimismo, permitió generar y fortalecer algunos los sistemas de información computacional, académicos y administrativos.

En diciembre de 2007 serán incorporadas a las inversiones del CFT Javiera Carrera el equipamiento adquirido por este proyecto. La institución no considera realizar nuevas inversiones en el corto plazo. En cambio, dentro del Presupuesto se incorporará un ítem de mantención de equipos el cual tiene por objetivo asegurar la calidad de servicio a los alumnos.

El detalle de las inversiones realizadas por el proyecto Mecesus es el siguiente:

		Inversión Mill \$	Mantención anual M\$
DESCRIPCION			
BIBLIOGRAFIA TECNICA	260	7,9	500
LAB. DE COMPUTACION			
COMPUTADORES	36	29,6	1.500
SALA AUDIOVISUAL		4,0	500
ACCESORIOS ENFERMERIA		19,7	500
TOTAL		61,2	3.000

l. Nuevo software para la gestión.

⁸ Fuente: CFT Javiera Carrera.

Mediante contrato de fecha 16.05.07. el Centro de Formación Técnica adquirió a la empresa DAAS COMPUTACIÓN LTDA. la creación de un software administrativo – académico – financiero, para ser aplicado directamente a las necesidades del Centro, logrando con ello establecer un Sistema Informático Especializado. Dicho software fue adquirido con fondos aportados por el proyecto Mecesus.

El Sistema se encuentra en etapa avanzada de diseño para posteriores pruebas de aplicación en los siguientes ámbitos:

Administrativo

- Sistema administrativo que genere y respalde documentación administrativa, mediante el almacenamiento de datos y que garantice la mantención de la información.
- Contratos, registros de alumnos, etc.
- Sistema de seguimiento de titulados.

Académico

- Sistema de respaldo y resguardo de la documentación académica.
- Almacenamiento de datos históricos de modo de garantizar la información institucional.
- Sistema de información y registro con datos estadísticos para apoyar la gestión.
- Banco de pruebas, notas, etc.

Financiero

- Sistema de recaudación y cobranza.
- Emisión de documentos (letras, chequeras de pago, contratos, finiquitos, otros).
- Manual de cuentas.
- Inventario.
- Prestación de bienes.

La implementación total del sistema, en conformidad al contrato suscrito, deberá estar finalizada en febrero de 2008, para ser incorporado al año académico 2008.

Criterio VI. INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPAMIENTO.

La institución cuenta con una infraestructura que permite actualmente el cumplimiento de sus funciones. Se trata de un recinto, propiedad de la Rectora, que se ha ido acondicionando a las necesidades y requerimientos. Es una construcción mixta de una planta, a la que se ha agregado parcialmente un segundo piso, donde se ha dispuesto el funcionamiento de la Biblioteca y la Sala de demostraciones.

Existe una reciente construcción de una sala amplia, tipo salón de reuniones, cuyo piso es de madera.

La iluminación es natural y adecuada, excepto en algunas salas de clase.

Existe también una adecuada señalética de evacuación y los extintores están a la vista y vigentes.

Cuenta con recursos audiovisuales de apoyo a la docencia adecuados y suficientes.

Sin embargo, el piso del patio del Centro es resbaladizo, especialmente con lluvia, lo que constituye un peligro para alumnos, docentes y funcionarios del Centro. Además existen desniveles en diferentes lugares que constituyen un riesgo.

Conforme a los registros contables, el Centro canceló arriendo por uso de la infraestructura hasta Mayo de 2007. La Rectora de la institución expresa verbalmente su disposición para que éste utilice las dependencias sin costo. Sin embargo, esta intención no está formalizada.

El recinto no cuenta con algún tipo de calefacción, situación que los alumnos han hecho notar como una debilidad.

La cafetería actual no satisface las necesidades de los alumnos, que sugieren la habilitación de un espacio con un horno microondas.

V. EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS

En el Tercer Informe de Estado de Avance, que fue comunicado al Centro mediante el Ord. N° 06/5731 de fecha 03.11.06, el Ministerio de Educación estableció determinados requerimientos a la institución, para los cuales se ha considerado, a partir de la revisión de los antecedentes entregados por el Centro, más aquellos recabados durante el último proceso de verificación, que los siguientes requerimientos **no han sido cumplidos**, de acuerdo a las razones expuestas en cada caso:

N°	Requerimiento	Evaluación
V.1-c	Aplicar los reglamentos sobre políticas y mecanismos estructurados sobre selección y contratación de personal; evaluación, calificación y perfeccionamiento del personal académico. Con este fin, elaborar y ejecutar progresivamente un plan de perfeccionamiento docente y aplicar y retroalimentar el ejercicio docente con un sistema de evaluación de su desempeño. Plazo para la elaboración del plan: enero de 2007; aplicación a partir del primer semestre de 2007.	La institución cuenta con un reglamento de ingreso del académico y otro sobre jerarquías, derechos y deberes de los docentes, pero no existe evidencia que se estén aplicando. Asimismo, aunque se han realizado determinadas actividades, la institución no cuenta con un programa estructurado de perfeccionamiento que considere las reales necesidades de los docentes.
V.1-h	Consolidar el ejercicio del cargo de dirección	Se advierte debilidad en el ejercicio de la

	académica con clara asignación de funciones, dando especial énfasis a las tareas de control y orientación de la docencia asignando el tiempo de ejercicio que la función requiere.	Dirección Académica no atribuibles al reciente reemplazo. No se encuentran evidencias que reflejen efectividad ni proyección en la gestión directiva de orden académico. Razones de esta debilidad en la gestión pueden estar relacionadas tanto con el perfil, como por el delicado estado de salud del profesional que ejerce tal cargo.
V.1-m	Realizar una evaluación de la deserción y captación de alumnos de la carrera de Técnico Jurídico buscando definir acciones estratégicas para mejorar los resultados obtenidos hasta ahora. Comprometerse con alguna de las propuestas y aplicar en 2007.	La matrícula de la carrera de Técnico Jurídico es exigua y ha presentado una sostenida disminución, no evidenciándose a la fecha el resultado de determinadas acciones que el Centro pudo haber realizado para revertir la situación señalada. Al respecto, se observa debilidad en la jefatura de la carrera de Técnico Jurídico, para realizar todas las acciones necesarias tendientes a revertir la exigua matrícula que recibe.
V.2-2	La Comisión de Autoevaluación deberá crear su propio plan de trabajo en el seguimiento de los objetivos, metas y actividades a alcanzar con etapas claras de diagnóstico, socialización y retroalimentación que signifiquen progresos apreciables en el mejoramiento de la gestión administrativa y académica de la institución. Plazo: febrero de 2007.	Aunque se constituyó la Comisión de Autoevaluación del Centro, no se advierte la existencia de un plan de trabajo en el seguimiento de los objetivos, metas y actividades a alcanzar con etapas claras de diagnóstico, socialización y retroalimentación que signifiquen progresos apreciables en el mejoramiento de la gestión administrativa y académica de la institución.

V.1. Requerimientos reiterados en Tercer Informe de Estado de Avance;

V.2. Nuevos Requerimientos en Tercer Informe de Estado de Avance.

Los siguientes requerimientos se han considerado **parcialmente cumplidos**, por las razones que se exponen en cada caso, teniendo presente también lo señalado en el plan de acción de la entidad respecto de las actividades a realizar y el plazo para ello:

N°	Requerimiento	Evaluación
V.1-a	Otorgar a la biblioteca las condiciones óptimas para su funcionamiento, que implican su atención por una persona idónea, su dotación, su ordenamiento, organización y su servicio de préstamo. En funcionamiento en marzo de 2007.	La Biblioteca es amplia y con buena luz natural, ha recibido nueva bibliografía y cuenta con las Guías y Normas del Ministerio de Salud en su mayoría. Sin embargo, el horario de atención no permite el acceso a estudiantes de Técnico Jurídico. En general, no se advierte aún una gestión integral de biblioteca.
V.2-d	Cumplir con el requerimiento reiterado en la letra "d", ojalá ampliando la oferta educativa con carreras que signifiquen una innovación respecto al sistema regional.	La institución anuncia la creación de las carreras de Secretariado Computacional y Técnico en Ventas que esperaba presentar al Ministerio de Educación en diciembre del 2007. Con ello, junto con satisfacer una necesidad concreta de la comunidad, espera ampliar su matrícula.
V.1-d	Consolidar las carreras actualmente vigentes y proyectar un crecimiento de matrícula que sea concordante con la oferta de trabajo en la región, con la demanda de postulaciones y con la	La institución anuncia la creación de las carreras de Secretariado Computacional y Técnico en Ventas que espera presentar al Ministerio de Educación en diciembre del

	capacidad instalada del Centro. Presentar proyección en enero de 2007.	2007. Con ello, junto con satisfacer una necesidad concreta de la comunidad, espera ampliar su matrícula. A la fecha sólo existe el anuncio, sin registrar ingreso al Mineduc.
V.1-e	Construir y aplicar instrumentos de evaluación institucional, que conduzcan a la obtención de información sobre el desarrollo del proyecto educativo en su integridad, la que luego de ser analizada, lleve a la adopción de las decisiones que sean pertinentes. Planificar acciones en enero de 2007 e iniciar ejecución en el primer semestre de 2007.	La entidad creó un Comité de Autoevaluación constituido por sus principales autoridades, que ha incrementado la intervención de los diferentes actores institucionales, lo que deberá contribuir a fortalecer su capacidad de autorregulación. Con el propósito de institucionalizar el proceso de autoevaluación de manera que todos los estamentos del Centro tengan participación en él, a través de procedimientos objetivos y normados, la entidad construyó encuestas que se aplican a todos los estamentos.
V.1-f	Mejorar el sistema de almacenamiento de datos, de modo que garantice la manutención de la información curricular histórica, de carácter institucional. Presentar planificación en enero de 2007.	Mediante contrato de fecha 16.05.07. el Centro de Formación Técnica adquirió a la empresa DAAS COMPUTACIÓN LTDA. la creación de un software administrativo – académico – financiero, para ser aplicado directamente a las necesidades del Centro, logrando con ello establecer un Sistema Informático Especializado. Dicho software fue adquirido con fondos aportados por el proyecto Mecesup. El Sistema se encuentra en etapa avanzada de diseño y la implementación total del sistema, en conformidad al contrato suscrito, deberá estar finalizada en febrero de 2008, para ser incorporado al año académico 2008.
V.1-k	Generar un sistema de información y registro que responda a los requerimientos de información y estadísticas propios de una entidad de educación superior, necesario para apoyar la gestión y el proceso de toma de decisiones. Superadas las etapas de diseño y prueba, debe estar en aplicación en diciembre de 2007.	Id. V.1-f
V.2-3	Los requerimientos no cumplidos reflejan fuertes debilidades en la gestión institucional que requieren urgentemente su modificación y modernización. Con este objeto, el comité de autoevaluación deberá realizar un análisis profundo y entregar orientaciones al cuerpo directivo y docente. Asimismo, es indispensable que las planificaciones y documentos de apoyo previamente preparados, sean analizados, adecuados a esta gestión, socializados y ejecutados con participación y apoyo de todos los estamentos institucionales. Plazo para un primer estado de avance: abril de 2007.	Id. V.1-e No obstante ello, no se evidencia la planificación de acciones futuras.
V.2-5	El Laboratorio de Computación debe estar implementado y con un horario programado de funcionamiento establecido al inicio de las actividades académicas 2007. Plazo: marzo de 2007.	Aunque el Laboratorio de Computación ha sido adecuadamente dotado de la infraestructura computacional necesaria, aún no ofrece un horario adecuado para que los pocos alumnos de la carrera de Técnico Jurídico puedan utilizarlo.
V.2-6	El mejoramiento integral de la Biblioteca	La Biblioteca es amplia y con buena luz

	(requerimiento reiterado), que significa su dotación de libros, organización y atención a alumnos, debe estar físicamente dispuesto y con una planificación de su gestión. La planificación debe considerar la aplicación de un sistema de organización de la información para el usuario y la orientación docente en la organización de los programas y normas de salud. Plazo: marzo de 2007.	natural, ha recibido nueva bibliografía y cuenta con las Guías y Normas del Ministerio de Salud en su mayoría. Sin embargo, el horario de atención no permite el acceso a estudiantes de Técnico Jurídico. En general, no se advierte aún una gestión integral de biblioteca, asunto que se conseguirá una vez que el software cuyo diseño ya fue contratado sea implementado en febrero de 2008.
V.2-9	Apoyar y reorganizar el sistema de manejo contable a requerimientos del Ministerio de Educación. Plazo: diciembre de 2007.	Id. V.1-f

V.1. Requerimientos reiterados en Tercer Informe de Estado de Avance;

V.2. Nuevos Requerimientos en Tercer Informe de Estado de Avance.

Finalmente, se ha considerado que los siguientes requerimientos **fueron cumplidos** satisfactoriamente:

Nº	Requerimiento	Evaluación
V.1-b	Lograr una estabilidad financiera que permita la inversión en la actualización e incremento de los medios educativos, como también en el mejoramiento de su infraestructura. Presentar un plan para este objetivo en enero de 2007.	La institución no tiene endeudamiento en el mercado y su viabilidad no está comprometida. Tampoco se advierte un afán de obtener ganancias a costas de vulnerar el proceso de formación. Con la excepción del año 2005 en que la entidad registró pérdida, los ingresos por docencia cubren los gastos asociados. A la fecha, el ingreso promedio por alumno es \$592.098 y su costo promedio es \$518.344. Por lo tanto, la utilidad promedio por alumno es \$73.754. Cabe señalar, sin embargo, que el actual nivel de generación de ingresos no le permite generar una política de inversiones autosustentada, pero con una mayor matrícula fruto de una nueva oferta académica podría lograrlo.
V.1-g	Diseñar y poner en práctica un plan de acciones remediales que incidan tanto en la nivelación de alumnos que ingresan al Centro, como ayudar a aquellos que obtienen un bajo rendimiento durante el desarrollo curricular de la carrera. Presentar plan en enero de 2007 e iniciar ejecución en enero de 2007.	Para la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, desde el año 2006 la institución realiza un curso remedial de Administración de Medicamentos para Alumnos del Segundo Semestre. Desde el año 2007 se realiza un curso de nivelación para alumnos de primer año en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales y Biología, durante dos semanas en un período previo al inicio de clases y con el 100% de asistencia de los nuevos alumnos.
V.1-i	Cumplir con los objetivos propuestos en relación a las actividades extraprogramáticas. Presentar un plan de actividades en enero de 2007, que considere actividades a desarrollar en el año académico y se proyecte hasta por 5 años.	Si bien no se evidencia la existencia de un plan efectivo de actividades extraprogramáticas, el Centro ha desarrollado acciones importantes hacia la comunidad, tales como, charlas a profesores de Enseñanza Media y talleres a jefas de hogar, entre otras. También los alumnos participan en la celebración del Día del Alumno y celebración Fiestas Patrias, en campañas de vacunación antigripal, en el Programa de

		Ayuda a Jefas de Hogar, en colectas de Coaniquem y otras actividades a petición de la Municipalidad y del Cuerpo de Bomberos.
V.1-j	Elaborar y cumplir una carta Gantt con la planificación de las acciones a desarrollar en la gestación de un proceso continuo y progresivo de autoevaluación institucional que considere la participación de todos los estamentos. Plazo: febrero de 2007.	Id. V.1-e No obstante ello, no se evidencia la planificación de acciones futuras.
V.1-l	Sistematizar y organizar las actividades de reforzamiento y nivelación en un plano institucional que atienda las debilidades de ingreso y desarrollo de las carreras impartidas evaluando los resultados obtenidos. Aplicar plan con Promoción 2007.	Id. V.1-g
V.1-n	Establecer un sistema de seguimiento a los titulados de la institución para evaluar su inserción laboral y retroalimentar de manera permanente los planes y programas de estudios de las carreras. Aplicar en Promoción 2007.	La entidad realiza seguimiento a sus titulados a través de procesos sistemáticos y permanentes con el fin de evaluar el currículum de la respectiva carrera y determinar su nivel de inserción en el campo laboral, además de detectar necesidades de capacitación.
V.1-o	Mejorar significativamente las condiciones de infraestructura y equipamiento optimizando el uso de los recursos obtenidos por Mecesus. Debe tenerse presente que el uso de computadores debe planificarse en relación de un estudiante por equipo. Plazo: marzo 2007.	El proyecto MECESUP adjudicado por el Centro permitió a la institución implementar una Sala de Demostraciones para la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, debidamente organizada y equipada conforme a los requerimientos establecidos; implementar un Laboratorio de Computación con infraestructura computacional actualizada y en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de la docencia; adquirir suficientes textos para contar con una dotación de libros que cumple satisfactoriamente con lo exigido en la bibliografía de los programas de asignaturas, al menos en la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería y adquirir otros recursos audiovisuales de apoyo a la docencia.
V.2-1	La institución deberá elaborar un nuevo Diagnóstico y plan de desarrollo por el tiempo en que el Ministerio extienda su período de acreditación, velando muy especialmente por lograr la superación de las debilidades definidas en este Informe de Estado de Avance y entregando una prioridad que no admite prórrogas a los requerimientos reiterados en el acápite anterior. Plazo: enero de 2007.	En conformidad a lo solicitado por el Ministerio de Educación, el Centro elaboró un nuevo Plan de Desarrollo para el tiempo en que le fue extendido su período de acreditación. Asimismo elaboró un Plan de Acción ad-hoc.
V.2-4	La sala de demostraciones de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería debe organizarse y equiparse conforme a las instrucciones de la Comisión y la pauta de evaluación del Minsal, de modo que cumpla su importante rol en la formación de los futuros técnicos de nivel superior, creando además un sistema de mantención de stock de insumos. Plazo: marzo de 2007.	Como se señaló, la Sala de Demostraciones, ha sido remodelada recientemente, siguiendo indicaciones recibidas en visitas anteriores y otras obtenidas desde el Comité de Infecciones Intrahospitalarias del Hospital de Linares. La sala tiene una disposición por áreas de atención hospitalaria y de APS y en ésta existe un espacio para Vacunatorio (refrigerador, termómetros. etc.) Cuenta además con simuladores modernos y equipos

		adecuados para la formación, tanto en tipo como número -exceptuando lo referente a carro de paro- lo que representa un muy buen apoyo al proceso de aprendizaje de los estudiantes.
V.2-7	La planificación de las actividades de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería debe considerar la integración de las actividades teóricas y prácticas en pos de un mejor logro de las competencias contempladas en el programa de la carrera, realizando evaluaciones periódicas de su ejecución. Plazo: primera evaluación, finalizado el primer semestre de 2007.	La actual planificación de las actividades de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería considera la integración de las actividades teóricas y prácticas. Además, la institución ha decidido realizar cambios en el proceso de Examen de Título que hoy sólo mide conocimientos, por uno que además permita evaluar habilidades y destrezas, utilizando al efecto la bien implementada Sala de Demostraciones.
V.2-8	Los alumnos de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería deben ser informados a su ingreso del requisito de vacuna contra la hepatitis y establecer el protocolo de reacción a accidentes cortopunzantes para cada establecimiento de práctica. Plazo: marzo de 2007.	Por razones de seguridad, para los nuevos estudiantes de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería al momento de matricularse se les exigió el comprobante de la primera dosis de la vacuna contra la hepatitis B. Además, se hizo una campaña en la que se logró que el 100% de los alumnos de la carrera se encuentren con sus vacunas al día.

V.1. Requerimientos reiterados en Tercer Informe de Estado de Avance;

V.2. Nuevos Requerimientos en Tercer Informe de Estado de Avance.

VI. FORTALEZAS

1. La institución goza de prestigio en la zona y últimamente dicho prestigio se ha extendido hasta la Región Metropolitana, toda vez que desde el Hospital Barros Luco de Santiago se tomó contacto con la entidad para ofrecerle campos clínicos para prácticas de sus alumnos y contratación de sus egresados.
2. Se advierte congruencia entre los fines que declara la institución y la formación que imparte.
3. La entidad mantiene convenios vigentes y un óptimo nivel de comunicación y coordinación con adecuados campos clínicos para la formación de Técnicos en Enfermería, tanto en el nivel de Salud Primaria como Secundaria.
4. Se advierte un buen clima organizacional entre todos los estamentos institucionales
5. El Centro presta un buen servicio educacional y los alumnos manifiestan su conformidad y satisfacción con la formación que reciben. En su gran

mayoría, los estudiantes –todos los cuales se observan bien preparados– recomendarían el Centro.

6. El Centro concluyó un proyecto MECESUP que le permite hoy contar con una mayor implementación para la docencia, especialmente en la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, carrera que ha sido dotada de una muy adecuada Sala de Demostraciones.
7. La entidad creó un Comité de Autoevaluación constituido por sus principales autoridades, que ha incrementado la intervención de los diferentes actores institucionales, lo que deberá contribuir a fortalecer su capacidad de autorregulación.
8. Un porcentaje significativo de los alumnos del Centro proceden de hogares de nivel socio-económico bajo o medio bajo. Sin embargo, la entidad genera posibilidades concretas de producir movilidad social de sus alumnos. La entidad efectivamente constituye un potencial de desarrollo para la región.
9. La institución cuenta con un equipo docente idóneo y conforme con su permanencia, especialmente en la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, donde nueve de las dieciocho profesionales que imparten clases o supervisan las prácticas, son enfermeras con experiencia clínica y docente (dos con Diplomado en Educación y otras con especializaciones clínicas), quienes además exteriorizan un gran compromiso con la institución.
10. El proyecto MECESUP adjudicado por el Centro permitió a la institución implementar una Sala de Demostraciones para la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, debidamente organizada y equipada conforme a los requerimientos establecidos; implementar un Laboratorio de Computación con infraestructura computacional actualizada y en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de la docencia; adquirir suficientes textos para contar con una dotación de libros que cumple satisfactoriamente con lo exigido en la bibliografía de los programas de asignaturas, al menos en la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería y adquirir otros recursos audiovisuales de apoyo a la docencia.
11. El Centro realiza supervisión permanente a los estudiantes de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería en práctica clínica.
12. La entidad realiza seguimiento a sus titulados a través de procesos sistemáticos y permanentes con el fin de evaluar el currículum de la respectiva carrera y determinar su nivel de inserción en el campo laboral, además de detectar necesidades de capacitación.
13. Para la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, desde el año 2006 la institución realiza un curso remedial de Administración de Medicamentos para Alumnos del Segundo Semestre. Desde el año 2007 se

realiza un curso de nivelación para alumnos de primer año en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales y Biología, durante dos semanas en un período previo al inicio de clases y con el 100% de asistencia de los nuevos alumnos. Además, la institución ha decidido realizar cambios en el proceso de Examen de Título que hoy sólo mide conocimientos, por uno que además permita evaluar habilidades y destrezas, utilizando al efecto la bien implementada Sala de Demostraciones.

14. Los planes y programas se llevan adelante según lo planeado; si algún profesor falta a sus clases, éstas se recuperan posteriormente.
15. Los contratos de los docentes de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería consideran un tiempo adicional para preparación de clases, situación que favorece el compromiso con la institución de estos profesionales.
16. El cargo jefe de carrera en Enfermería es servido por una enfermera idónea, comprometida con los alumnos y con la institución y con rasgos personales que le permiten inducir en los profesores una actitud favorable al trabajo en equipo.
17. Existe una escasa rotación de docentes.
18. El Centro no tiene deudas previsionales con ninguna institución.
19. Los alumnos de la institución impresionan por su actitud segura, abierta y ecuánime al momento de referirse a virtudes y aspectos a mejorar por parte del Centro; se declaran agradecidos de la formación que reciben y del modo en son recibidos y reconocidos en los Campos Clínicos en el caso de los Técnicos en Enfermería. Refieren buenas relaciones humanas con sus docentes, reconocen y valoran el interés que sus profesores les expresan y aprecian los cambios y mejoras en la estructura e implementación del Centro; también los avances en la enseñanza (nivelación, remediales, etc.)
20. Por razones de seguridad, para los nuevos estudiantes de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería al momento de matricularse se les exigió el comprobante de la primera dosis de la vacuna contra la hepatitis B. Además, se hizo una campaña en la que se logró que el 100% de los alumnos de la carrera se encuentren con sus vacunas al día.
21. La institución no tiene endeudamiento en el mercado y su viabilidad no está comprometida. Tampoco se advierte un afán de obtener ganancias a costas de vulnerar el proceso de formación.
22. El Centro utiliza la gestión presupuestaria como parte integrante habitual de la gestión financiera.

23. Con el propósito de fortalecer su posicionamiento en el medio, el Centro está desarrollando una campaña publicitaria y de información congruente con su realidad. Para ello, creó un Departamento de Extensión, cuyo objetivo fundamental es difundir la labor educacional y social de la institución en la Provincia de Linares.
24. Con la excepción del año 2005 en que la entidad registró pérdida, los ingresos por docencia cubren los gastos asociados. A la fecha, el ingreso promedio por alumno es \$592.098 y su costo promedio es \$518.344. Por lo tanto, la utilidad promedio por alumno es \$73.754.
25. La entidad solicitó una auditoría externa para sus estados financieros.
26. El sistema de registro de las fichas de los alumnos está ordenado y completo.
27. Mediante contrato de fecha 16.05.07. el Centro de Formación Técnica adquirió a la empresa DAAS COMPUTACIÓN LTDA. la creación de un software administrativo – académico – financiero, para ser aplicado directamente a las necesidades del Centro, logrando con ello establecer un Sistema Informático Especializado. Dicho software fue adquirido con fondos aportados por el proyecto Mecesusup. El Sistema se encuentra en etapa avanzada de diseño y la implementación total del sistema, en conformidad al contrato suscrito, deberá estar finalizada en febrero de 2008, para ser incorporado al año académico 2008.

VII DEBILIDADES

1. La matrícula de la carrera de Técnico Jurídico es exigua y ha presentado una sostenida disminución, no evidenciándose a la fecha el resultado de determinadas acciones que el Centro pudo haber realizado para revertir la situación señalada.
2. Sólo la carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería sustenta financieramente la entidad y aunque su matrícula es buena, es riesgoso que la institución base su funcionamiento en una única carrera.
3. Aunque se han realizado determinadas actividades, la institución no cuenta con un programa estructurado de perfeccionamiento que considere las reales necesidades de los docentes.
4. La Biblioteca es amplia y con buena luz natural, ha recibido nueva bibliografía y cuenta con las Guías y Normas del Ministerio de Salud en su mayoría. Sin embargo, el horario de atención no permite el acceso a

estudiantes de Técnico Jurídico. En general, no se advierte una gestión integral de biblioteca.

5. Aunque el Laboratorio de Informática cuenta con más de 30 computadores (gran parte adquiridos con fondos del proyecto Mecesup), el horario de atención no es adecuado a las necesidades de los estudiantes de Técnico Jurídico.
6. Se advierte debilidad en el ejercicio de la Dirección Académica no atribuibles al reciente reemplazo. No se encuentran evidencias que reflejen efectividad ni proyección en la gestión directiva de orden académico. Razones de esta debilidad en la gestión pueden estar relacionadas tanto con el perfil, como por el delicado estado de salud del profesional que ejerce tal cargo.
7. Se observa debilidad en la jefatura de la carrera de Técnico Jurídico, para realizar todas las acciones necesarias tendientes a revertir la exigua matrícula que recibe.
8. La institución cuenta con un reglamento de ingreso del académico y otro sobre jerarquías, derechos y deberes de los docentes, pero no existe evidencia que se estén aplicando.
9. No existe separación contable entre las actividades de formación y las de capacitación.
10. El piso del patio de las dependencias en que funciona el Centro es resbaladizo, especialmente con lluvia, lo que constituye un peligro para alumnos, docentes y funcionarios del Centro. Además existen desniveles en diferentes lugares que constituyen un riesgo.
11. El Centro canceló arriendo por uso de la infraestructura hasta Mayo de 2007. Aunque la Rectora del Centro y dueña de dicha infraestructura expresó verbalmente su disposición para que el éste utilice las dependencias sin costo, es necesario que dicha intención se formalice.
12. El recinto no cuenta con algún tipo de calefacción, situación que los alumnos han hecho notar como una debilidad.
13. La cafetería actual no satisface las necesidades de los alumnos, que sugieren la habilitación de un espacio con un horno microondas.
14. No se advierte un soporte administrativo exclusivo para las tareas del Centro, sino que este es común para el establecimiento educacional que funciona en la misma infraestructura y para el Centro.
15. Desde diciembre del año 2007, el OTEC ha programado la dictación de cursos de capacitación que –con la excepción de computación– no tienen

relación con la formación que entrega el CFT, entre ellos, peluquería, moda, repostería, defensa personal, baile entretenido y computación.

VIII CONCLUSIÓN GENERAL

1. Se observa una evolución positiva de la institución, toda vez que ha dado cumplimiento a numerosos requerimientos formulados, mientras que otros que aquí se reiteran, tienen un grado de avance significativo para su cumplimiento cabal. Los nuevos requerimientos que se le formulan no presentan complejidad para su cumplimiento, por lo que cabría esperar en el mediano y largo plazo un satisfactorio avance en sus aspectos administrativos, académicos y económicos.
2. Aunque el Centro ya goza de prestigio en la zona, se advierte –desde las autoridades y la institución en general- un esfuerzo por lograr un mayor posicionamiento de su imagen institucional y por potenciar su aporte al desarrollo regional y local, particularmente mediante una nueva oferta académica.
3. La institución genera posibilidades concretas de producir movilidad social de sus alumnos y efectivamente constituye un potencial de desarrollo para la región.

IX. REQUERIMIENTOS

Requerimientos reiterados para cumplimiento en el corto plazo:

- i) Aplicar los reglamentos sobre políticas y mecanismos estructurados sobre selección y contratación de personal; evaluación, calificación y perfeccionamiento del personal académico. Con este fin, elaborar y ejecutar progresivamente un plan de perfeccionamiento docente y aplicar y retroalimentar el ejercicio docente con un sistema de evaluación de su desempeño.
- ii) Consolidar el ejercicio del cargo de dirección académica con clara asignación de funciones, dando especial énfasis a las tareas de control y orientación de la docencia asignando el tiempo de ejercicio que la función requiere.
- iii) Realizar una estrategia de captación de alumnos de la carrera de Técnico Jurídico para mejorar los resultados obtenidos hasta ahora. Alternativamente, evaluar la continuidad de dicha carrera.
- iv) La Comisión de Autoevaluación del Centro deberá crear su propio plan de trabajo en el seguimiento de los objetivos, metas y actividades a alcanzar con etapas claras de diagnóstico, socialización y retroalimentación que signifiquen progresos apreciables en el mejoramiento de la gestión

administrativa y académica de la institución. Asimismo, deberá entregar orientaciones al cuerpo directivo y docente.

- v) Implementar un proceso de gestión integral de la Biblioteca, que entre otros aspectos incorpore su dotación, su ordenamiento, organización, su servicio de préstamo, su horario de atención de modo de facilitar el acceso de los alumnos y un sistema de organización de la información para el usuario y orientación al docente.
- vi) Implementar un sistema integrado de información y registro académico, administrativo y financiero que reúna las características de alcance y eficiencia que se detallan en el contrato suscrito entre el CFT y el proveedor de servicios citado por la entidad, que responda a los requerimientos de información, almacenamiento de datos, manejo contable y estadísticas propios de una entidad de educación superior, necesario para apoyar la gestión y el proceso de toma de decisiones.
- vii) Proyectar un crecimiento de matrícula y una nueva oferta académica que sea concordante con la oferta de trabajo en la región, con la demanda de postulaciones y con la capacidad instalada del Centro.

Nuevos requerimientos para cumplimiento en el corto plazo:

1. Adecuar el horario de funcionamiento del Laboratorio de Computación de modo de facilitar el acceso de los alumnos.
2. Fortalecer la jefatura de la carrera de Técnico Jurídico, para realizar todas las acciones necesarias tendientes a revertir la exigua matrícula que recibe.
3. Establecer en los registros contables de la institución la necesaria separación entre las actividades de formación y las de capacitación.
4. Corregir el registro contable del arriendo del inmueble y/o formalizar la situación de gratuidad en el canon de arriendo.
5. Corregir los aspectos de la infraestructura física del Centro que implican algún tipo de peligro para alumnos, docentes y funcionarios del Centro.
6. Dotar de algún tipo de calefacción al inmueble, especialmente durante los meses de invierno y adecuar el servicio de cafetería para que satisfaga las necesidades de los alumnos.
7. Dotar al Centro de un soporte administrativo para mejorar la prestación y favorecer la identidad de la comunidad del Centro.
8. Realizar actividades de capacitación relacionadas con la formación que entrega el CFT.

